



Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) puesto vacante- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPENDENCIAS

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibido el Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura y la Municipalidad de Viedma, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social por el Ministerio de Desarrollo Humano y dependencias, El Secretario de Desarrollo e Integración Social de la Municipalidad de Viedma o a quien éste designe expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “Trabajador Social” para cumplir funciones en la Admisión y Seguimiento del Hogar de Tránsito de hombres de la ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será GENERAL, es decir podrán participar todos los postulantes que estén actualmente desempeñando funciones en el Ministerio de Desarrollo Humano y sus dependencias (SENAF, DEPORTE Y CULTURA).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 23/04/2024 hasta el día 02/05/2024, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social por el Ministerio de Desarrollo Humano y dependencias, El Secretario de Desarrollo e Integración Social de la Municipalidad de Viedma o a quien éste designe expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y SUS DEPENDENCIAS (SENAF, DEPORTE Y CULTURA)
LOCALIDAD: Viedma
DOMICILIO: Esandi 36
NOMBRE DEL PUESTO: Trabajador Social
UNIDAD ORGANIZATIVA: Admisión y Seguimiento- Hogar Tránsito Hombres

TAREAS/RESPONSABILIDADES:
<ul style="list-style-type: none">• Realizar un seguimiento a los masculinos que se hospedan el Hogar de Tránsito.• Predisposición para tareas múltiples.• Acompañamiento en horarios establecidos.• Realizar entrevistas individuales.• Realizar informes de los casos presentados acorde al seguimiento de

los masculinos hospedados.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Técnico en Trabajador Social

Formación pretendida: Tecnicatura en Trabajo Social

Experiencia: No excluyente. Aquellos interesados que no posean experiencia pueden inscribirse y de ser seleccionados, pueden presentarse a la entrevista inicial.

Horarios rotativos.

Conocimientos

- **Indispensables:** Pleno conocimiento de la Ley 5.614 (Sistema de Protección de Derechos de Personas en Situación de calle).
- **Convenientes:** Ley N° 2.055 “Promoción Integral de las Personas con Discapacidad”, Ley N° 5.071 “Promoción y Protección de los derechos de los Adultos Mayores”. Ley N° 3.937 “Sistema Integral de Protección de la Vejez”.

COMPETENCIAS GENERALES

- Aptitud para establecer una relación cordial y respetuosa con pares, superiores, equipos de trabajo en general.
- Actitud respetuosa en todo su accionar, asegurando su cumplimiento efectivo.
- Posicionamiento respetuoso hacia otro.
- Capacidad para posicionarse profesionalmente desde una mirada trabajadora, a fin de poder concluir en diversos temas.
- Capacidad para conformar equipos de trabajo interdisciplinarios.

HABILIDADES REQUERIDAS

- Habilidad para sostener una permanente actitud de cooperación y solidaridad para el logro de los fines y objetivos del Convenio
- Desarrollar acciones observando los derechos humanos con planificación centrada en la persona como sujeto de derecho, con perspectiva de género y accesibilidad universal y con cobertura territorial integral en la provincia de Río Negro.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y SUS DEPENDENCIAS (SENAF, DEPORTE Y CULTURA)	
LOCALIDAD: Viedma	
NOMBRE DEL PUESTO: Técnico en Trabajo Social	HOJA:

MISIÓN: Acompañar, escuchar y ser capaz de actuar en el asesoramiento y acompañamiento técnico para contribuir al buen funcionamiento del dispositivo de residencia.

FUNCIONES:

- Realizar un seguimiento a los hombres que se hospedan el Hogar de Transito.
- Predisposición para tareas múltiples.
- Acompañamiento en horarios establecidos.
- Realizar entrevistas individuales.
- Realizar informes de los casos presentados acorde al seguimiento de los masculinos hospedados.